



Bogotá D.C., 24 de agosto de 2022

MJD-CER22-0002795-10400

**EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO****CERTIFICA QUE:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.2.1.23. del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1273 de 2020, el Proyecto de Decreto: "*Por el cual se reglamenta el artículo 6 de la Ley 2197 de 2022 y se adiciona el capítulo 15 al título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho*" y su memoria justificativa, fueron publicados en la sección denominada "*Proyectos Específicos de Regulación y Agenda Regulatoria*" del sitio web del Ministerio de Justicia y del Derecho, por el periodo comprendido entre el 29 de julio y 16 de agosto de 2022, plazo en el cual no se recibieron comentarios, opiniones, sugerencias ni observaciones por parte de los ciudadanos, según la información reportada por el web máster de esta Cartera Ministerial. Así mismo se incluyó en la sexta actualización de la Agenda Regulatoria del Sector Justicia y del Derecho del año 2022, la cual se encuentra publicada en el siguiente enlace:

<https://www.minjusticia.gov.co/normatividadco/Documents/AgendaRegulatoria/AgendaRegulatoria2022/SEXTA%20ACTUALIZACION%20AGENDA%20REGULATORIA%202022%20-%201%20JULIO%202022.pdf>.

**JORGE LUIS LUBO SPROCKEL**  
Director Jurídico  
DIRECCIÓN JURÍDICA

Bogotá D.C., Colombia



Elaboró: Luis Alejandro Alfonso Rodríguez. Profesional Especializado. Dirección Jurídica  
Revisó: Alba Luz del Rocío Ríos Sánchez. Coordinadora GAA  
Aprobó: Jorge Luis Lubo Sprockel. Director Jurídico

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=iVnLYoth5wZYmzk90%2B7gJAH%2B4%2BiD2EB3hi0qUf4i40i%3D&cod=Nns6NWRTY9kY6avWsKRIEA%3D%3D>